



ENIAC
CERTIFICACIÓN
Nº 45/C-PR110



De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, dispongo:

Certificar que la seguridad del producto "Sistema electrónico de identificación automática de contenedores por RFID", versión 1.0, fabricado por la empresa Distromel S.A., sita en el km 4,8 de la carretera A-133 en San Esteban de Litera (Huesca), cumple con lo especificado en su Declaración de Seguridad, de referencia "Declaración de Seguridad (low assurance) SISTEMA ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONTENEDORES POR RFID" versión 1.8 de 29 de mayo de 2008, conforme a las garantías derivadas del nivel de evaluación EAL1, según definen las normas "Common Criteria for Information Technology Security Evaluation" y "Common Methodology for Information Technology Security Evaluation", en su versión 3.1.

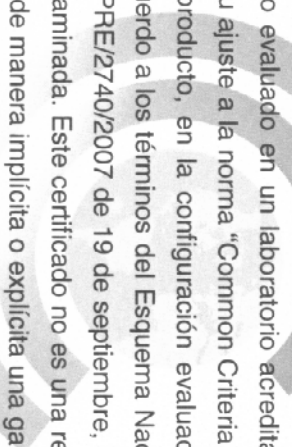
Plataforma evaluada: **Dispositivo RFID**
Nombre del laboratorio: **APPLUS**
Informe de certificación: **INF-347**

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las T.I.C. en la PRE/2740/2007 de 19 de septiembre.

El informe de certificación y la declaración de seguridad mencionados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.



Madrid, 17 de abril de 2009
El Secretario de Estado Director
Alberto Sáiz Cortés



El producto identificado en este certificado ha sido evaluado en un laboratorio acreditado, utilizando la norma "Common Methodology for IT Security Evaluation" versión 3.1, para determinar su ajuste a la norma "Common Criteria for IT Security Evaluation", versión 3.1. Este certificado se aplica únicamente a la versión evaluada del producto, en la configuración evaluada, y considerando todos los términos del Informe de Certificación. La evaluación se ha realizado de acuerdo a los términos del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de Información, según la ORDEN PRE/2740/2007 de 19 de septiembre, y las conclusiones del laboratorio en su informe técnico de evaluación son consistentes con la evidencia examinada. Este certificado no es una recomendación del producto por parte del Esquema o de ninguna tercera parte que lo reconozca, ni significa de manera implícita o explícita una garantía del producto.